

El Comercio

Lima, miércoles 10 de junio de 1998 Año 159 N° 82.777

Tribunal del Consejo de la Prensa acoge pedido de rectificación de congresista

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana emitió su primera resolución acogiendo un pedido del congresista Helbert Salmavides Dongo (C90-NM) para que se rectifique una información publicada en **El Comercio** sobre su persona.

La resolución tiene en cuenta la comunicación dirigida por Salmavides a **El Comercio** solicitándole la rectificación de la nota aparecida el 23 de mayo último; la nota publicada por este diario que glosa su carta y la posterior comunicación que cursara el congresista al Tribunal de Ética.

Señala, además, que se ha considerado que la rectificación de una información periodística, para poder ser publicada en forma íntegra, debe guardar una adecuada proporción con la extensión de aquella, lo cual no sucede en el presente caso, ya que la extensión de la carta rectificatoria excede considerablemente la nota original y que, en casos como éste, es válido que el medio periodístico glose la carta rectificatoria, en tanto no la tergiverse o distorsione ni omita lo esencial de la misma.

Para el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana la nota publicada por **El Comercio** el 27 de mayo último cumple con tal propósito, no obstante, el titular con que la encabeza y la omisión de toda referencia a la naturaleza de la nota no cumple cabalmente con su cometido, por lo que dispone que se vuelva a publicar con indicación expresa de que se trata de una carta rectificatoria.

La resolución está suscrita por el presidente del Tribunal de Ética Mario Miglio y los vocales Mario Pasco, Juan Zegarra, Armando Zolezzi y Alberto Ca-zorla.

En cumplimiento de esta resolución volvemos a publicar -con las precisiones establecidas- la rectificación aparecida el 27 de mayo último:

CONGRESISTA RECLAMA PRONUNCIAMIENTO DE LA CONTRALORÍA

En carta de rectificación afirma que durante gestión municipal no cobró sueldos ni dietas

El congresista Helbert Salmavides Dongo (C90-NM) afirmó que ha remitido a través de la Comisión de Fiscal-

ización al contralor general de la República Víctor Caso Lay, diversas cartas reclamándole con insistencia que emita su informe final sobre la acción de control -evaluación de las denuncias hechas durante su gestión como alcalde de Camaná- que según señala se inició sólo por cuestiones administrativas.

En carta notarial de rectificación que dirigió a nuestra redacción, reitera su opinión de que los periodistas deben estar colegiados para que "estén sujetos a un código de ética".

Añadió que durante su gestión municipal no cobró sueldos ni dietas "porque jamás he vivido ni vivo de sueldo alguno y menos de prebendas ni influencias".

Con respecto al proyecto de ley que modifica la forma de votación del Jurado Nacional de Elecciones, explica que su propuesta ingresó formalmente a la mesa de partes el siete de mayo y que, desde el 11 del mismo mes, estuvo en la agenda de la Comisión de Justicia.

"Es absolutamente falso que el proyecto que modifica el quórum del Jurado Nacional de Elecciones haya estado en algún momento 'bajo la manga' del suscrito", subrayó.

Añadió que no necesita ser abogado para ejercer su derecho a iniciativa legislativa "pero sí sentido común, como lo he demostrado en los dos años que soy miembro de la Comisión de Justicia, mediante proyectos como el referente a las cortes supremas regionales y muchos otros que sólo buscan una mejor y más oportuna administración de justicia".

También menciona que no desea volver a ser congresista y con respecto a sus intenciones de postular a la Alcaldía de La Molina expresó: "Dije, en algún momento, que postularía para amparar el derecho de algunos congresistas (Arturo Castillo, Daniel Estrada, etc.) que anunciaron intenciones que otros -entre ellos miembros de mi propia bancada- encontraron incompatibles con la función parlamentaria".

Finalmente, niega que en su tierra de origen, Camaná, le digan 'El Padrino'.